

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 5 de junio de 2024, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga, por la que se dispone el cumplimiento y publicación de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 797/2019 presentado por Torreland Developments, S.L.U. contra el Acuerdo de 21 de junio de 2019, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al expediente de cumplimiento para levantamiento de las suspensiones del documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Torremolinos, aprobado de manera parcial mediante Acuerdo del mismo órgano de 28 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 141, de 24 de julio de 2019).

En fecha 9 de diciembre de 2021 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla se dictó sentencia núm. 2847/2021, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. SSH contra el acto administrativo a que se refiere el antecedente de hecho primero de la presente resolución que anulamos por no ser ajustado a derecho. Sin costas. ...».

En fecha 25 de enero de 2022 se dictó auto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«... la Sala acuerda: Rectificar el error material y donde dice "D. SSH" tanto en el encabezamiento y en el antecedente de hecho primero, como en el fallo de la sentencia de fecha 9 de diciembre de 2021, dirá Torreland Developments, S.L.U.».

Frente a la anterior sentencia por el Ayuntamiento de Torremolinos se presentó recurso de casación ante el Tribunal Supremo el cual se tramitó con el núm. 5185/2022. En fecha 29 de febrero de 2024 se dictó sentencia núm. 351/2024 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, del Tribunal Supremo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«...Primero. Reiterar la doctrina jurisprudencial establecida en la STS núm. 62/2024, de 17 de enero.

Segundo. Declarar no haber lugar al recurso de casación núm. 5185/2022 interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Torremolinos contra la sentencia de 9 de diciembre de 2021, dictada en el recurso núm. 797/2019, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, que se confirma por ser ajustada a Derecho.

Tercero. Imponer las costas de este recurso conforme a lo indicado en el último Fundamento de esta sentencia. ...».

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 7 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, artículo 2.4 k) y disposición transitoria tercera del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, artículo 19. f) y disposición adicional décima del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en redacción dada por Decreto 300/2022, de 30 de agosto, y demás normativa de general aplicación,

HE RESUELTO

1.º Disponer el cumplimiento y la publicación en BOJA del fallo de la sentencia firme núm. 2847/2021, dictada el 9 de diciembre de 2021 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en procedimiento 797/2019.

2.º Disponer el cumplimiento y la publicación en BOJA del fallo de la sentencia firme núm. 351/2024, dictada el 29 de febrero de 2024 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, del Tribunal Supremo, en recurso de casación 5185/2022.

Málaga, 5 de junio de 2024.- La Delegada, María Rosa Morales Serrano.